

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12381.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9413-D-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor DIAZ, JORGE ROLANDO; solicita se transfiera la licencia de REMIS identificada con el número de interno 023, a favor del señor GUTIERREZ, ANGEL DE DIOS; D.N.I N° 25.308.907.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

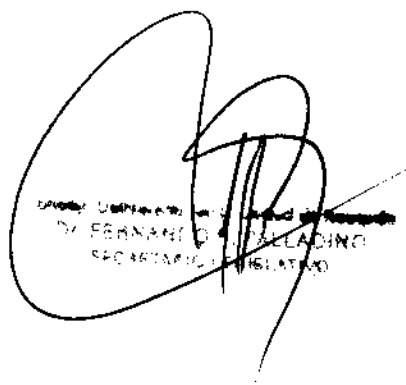
Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 104/2011, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2011, celebrada por el Cuerpo el 01 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia de Remis identificada con el numero de interno 023 a nombre de DIAZ, JORGE ROLANDO; a favor del señor GUTIERREZ, ANGEL DE DIOS, D.N.I N° 25.308.907 de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

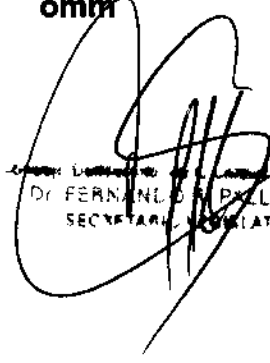

FERNANDO GALLARDO
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

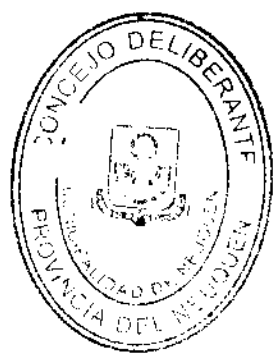
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-9413-D-2011).-

ES COPIA:
ommm


Dr. FERNANDO M. PALLADINO
SECRETARIO SUPLENTE



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12381 / 2001
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-9413-D-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1854
Fecha 06.10.12